



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
EGPH/ECVS  
INT. N° 3/3 2019.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, 14 FEB 2019

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 415

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d), del citado artículo.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- c) Las Resoluciones Exentas N° 321, 929, 6643 y 9667 (V. y U.), del año 2016 y 2017, que asignan subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- d) El Oficio N° 884 de fecha 24.01.2019, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- e) Las Resoluciones Exentas N° 2617, 2935, 3010, 3037,3161,3466, del año 2018, de esta Seremi, que aprobaron nuevos plazos de inicios de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- f) Los Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante los cuales se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto Exento RA, N° 272/55/2018, que establece el orden de subrogación del Seremi R.M.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto d), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la letra d), del artículo 38, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

N° Certificado	Fecha Vencimiento	Nombre del Proyecto	Código	Título	Nombre Psat	Comuna	% Avance de Obras	Solicitud
12 Debidamente identificados	28.06.2018	LOS LAGOS TECHOS	134718	II	GESTIÓN INMOBILIARIA CREANDO FUTURO LTDA.	MELIPILLA	10%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 ( V. y U.)
51 Debidamente identificados	01.03.2017	COMITÉ PROGRESO DE PUDAHUEL TECHOS	111929	II	LA VIVIENDA LIMITADA	PUDAHUEL	18%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 ( V. y U.)
20 Debidamente identificados	28.06.2018	VILLA BALMACEDA TECHOS	134680	II	GESTIÓN INMOBILIARIA CREANDO FUTURO LTDA.	RENCA	30%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 ( V. y U.)
42 Debidamente identificados	28.06.2018	COMITÉ DE ADELANTO PASAJE CABALLO HUASO CUBIERTAS	134673	II	I. MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA	LA FLORIDA	12%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 ( V. y U.)
26 Debidamente identificados	22.02.2018	VILLA SAN MIGUEL	133301	II	ASESORÍAS INTEGRALES PADRE HURTADO LTDA.	SAN MIGUEL	15%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 ( V. y U.)
11 Debidamente identificados	29.08.2018	LOS LAGOS TECHOS II	137019	II	GESTIÓN INMOBILIARIA CREANDO FUTURO LTDA.	MELIPILLA	24%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 ( V. y U.)

- b) Que, el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidio debido principalmente al retraso en autorización de la SEREMI de Salud para el tratamiento de asbesto cemento, cambio de empresas constructoras y de Prestador de Asistencia Técnica.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

- OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de **180 días corridos**, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los **162** Certificado/s de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos "**Los Lagos Techos**", código de grupo N° **134718**, Título II, de la comuna de **Melipilla**, "**Comité Progreso De Pudahuel Techos**", código de grupo N° **111929**, Título II, de la comuna de **Pudahuel**, "**Villa Balmaceda Techos**", código de grupo N° **134680**, Título II, de la comuna de **Renca**, "**Comité De Adelanto Pasaje Caballo Huaso Cubiertas**", código de grupo N° **134673**, Título II, de la comuna de **La Florida**, "**Villa San Miguel**", código de grupo N° **133301**, Título II, de la comuna de **San Miguel**, "**Los Lagos Techos II**", código de grupo N° **137019**, Título II, de la comuna de **Melipilla**.
- PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por los PSAT "**Gestión Inmobiliaria Creando Futuro Ltda.**", "**La Vivienda Limitada**", "**Asesorías**

#### SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi.cl](http://www.seremi.cl)



**Integrales Padre Hurtado Ltda.**, "I. **Municipalidad de La Florida.**", cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
  
**FABIAN KUSKINEN SANHUEZA**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**SUBROGANTE**

  
**MOB**  
**MGS/PAP/MOB**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 884 del 24.01.2019.  
11.02.2019

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)